



## **ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR** **(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)**

**OBJETO: Contratar control de plagas, vectores, roedores (Fumigación) y Servicio de desinfección para dar cumplimiento a los protocolo de bioseguridad vigencia 2020 en las sedes del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del Sena – Regional Santander.**

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

### **1. ANALISIS DEL MERCADO**

#### **1.1. ASPECTOS GENERALES**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Para facilitar el cumplimiento de su objeto misional, el Artículo 24 del Decreto 0249 de 2014 dispone que son funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, del SENA, entre otras, la de asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA.

El Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, cuenta con tres sedes ubicadas de la siguiente manera: Hotel SENA Cra 36 N 48-99 cabecera, ASED carrera 27 N19-74 y sede Salud calle 45 N 11-12 parque romero. Para su buen funcionamiento se requiere la fumigación y control de plagas, de manera que se cuide la calidad del ambiente en todas las sedes adscritas al centro, al igual que minimizar los riesgos de seguridad ocupacional y ambiental, todo esto apuntando a evitar que se encuentren problemas respiratorios, contaminación por lluvias, enfermedades ocasionadas por vectores o plagas, y así evitar su capacidad de reproducción.

Es de aclarar que se deben utilizar productos con la menor cantidad de elementos tóxicos, así mismo, el proveedor deberá entregar al SENA certificado de disposición final de los envases de plaguicidas utilizados, hojas de seguridad de las sustancias, garantizar la gestión integral de los cuerpos de los roedores como residuos peligrosos y entregar certificado de disposición final de los



mismos.

## 1.2. ASPECTOS TECNICOS :

| ITEM | DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y/O SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| 1    | <p><b>Contratar control de plagas, vectores, roedores (Fumigación) y Servicio de desinfección para dar cumplimiento a los protocolo de bioseguridad vigencia 2020 en las sedes del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del Sena – Regional Santander.</b></p> <p>La prestación del servicio deberá incluir los insumos y permisos requeridos para el servicio, inspección, identificación de plagas, aplicación de insecticidas, demás sustancias para el control de integral de plagas y de igual manera para la desinfección de áreas, recomendaciones para después de la aplicación e informe de actividades, certificado de control integral de plagas y de desinfección para las sedes.</p> <p>Sedes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Principal SENA Carrera 27 N 15-07 (Aprox. 6.600 Metros cuadrados)</li><li>✓ ASED carrera 27 N 19-70. (Aprox. 5.300 Metros cuadrados)</li><li>✓ Sede Salud calle 45 N 11-12 Parque Romero. (Aprox. 3.200 Metros cuadrados)</li></ul> | GLOBAL           | 1        |

## 1.3 ANALISIS LEGAL

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Se tendrá en cuenta que el contratista cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas para los mismos, se entreguen dentro del término establecido y se hagan los cambios que fueren necesarios cuando el supervisor lo estime conveniente, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Los contratos estatales son definidos en el Estatuto General de Contratación de la administración Pública, ley 80 de 1993, como acto jurídico generador de obligaciones en el que una de las partes sea una entidad pública, cuya descripción o tipificación se encuentre en las normas civiles, comerciales, especiales o las previstas en el mismo cuerpo normativo.

Por tratarse de un contrato inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 274 e la ley 1450 de 2011,



artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se contratará mediante invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, precio que no puede ser superior al valor promedio de los precios unitarios especificados en el estudio de mercado para el presente proceso, so pena de causal de rechazo.

### **ANÁLISIS DE LA DEMANDA.**

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia la solicitud de cotizaciones presentadas a diferentes entidades. Estas entidades se encuentran en su total capacidad de cumplir con la necesidad de la contratación, las organizaciones mencionadas son Fumigroot y Palmera Junior.

### **OFERTA EN EL SECTOR.**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en años anteriores ha celebrado los siguientes procesos de contratación relacionados con interventorías:

| NUMERO DE PROCESO | OBJETO                                                                                                                                                                      | CUANTÍA   | FECHA    |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|
| DRS-MC-117-2017   | CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN CUALQUIERA DE LAS SEDES DONDE ESTÉ FUNCIONANDO EL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS, VIGENCIAS 2017 | 8,584,993 | 07/06/17 |
| DRS-MC-067-2017   | CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION EN TODAS LAS INSTALACIONES DONDE ESTÉ FUNCIONANDO LA SEDE ADMINISTRACIÓN DEL SENA REGIONAL SANTANDER.                                   | 5,747,830 | 29/03/17 |

### **PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL**

El crecimiento real del PIB fue del 3.4% anual durante el cuarto trimestre de 2019 (vs. 2.6% un año atrás), levemente superior a las expectativas del mercado y del Banco de la República del 3.2% anual. Más aún, esta cifra superó el valor-techo del rango de pronóstico de Anif para ese último trimestre de 2019 (2.5%-3%), ver ALI No. 144 de diciembre de 2019. Con esto, la economía colombiana creció 3.3% en 2019, lo cual representa una importante aceleración respecto de 2018 (2.5%) y del promedio quinquenal (2.7%).



Este mayor crecimiento del cuarto trimestre estuvo liderado por el rubro de servicios sociales (4.9% observado vs. 2.8% proyectado), favorecido por las mayores ejecuciones en educación-pública y salud. El sector de comercio-transporte-turismo (4.7% observado vs. 3.8% proyectado) siguió exhibiendo un buen desempeño, impulsado especialmente por el rubro de comercio (5.8% vs. 2.2% un año atrás).

Las actividades financieras (4.6% observado vs. 5% proyectado) continuaron con su buen dinamismo, jalonadas principalmente por la expansión de la cartera crediticia (4.5% real a noviembre), ya que el rubro asegurador se vio afectado por los recursos que tuvo que desembolsar para cubrir el siniestro de Hidroituango. El agro (3.9% observado vs. 1.6% proyectado) creció por encima de lo esperado, gracias a un sobresaliente resultado en la actividad cafetera en el último trimestre (14.1% vs. -1.7% un año atrás).

El comportamiento de la construcción no fue significativo (-0.1% observado vs. 1.5% proyectado). Como ha venido ocurriendo, la contracción en las edificaciones (-7.1% vs. -0.9% un año atrás), afectadas aún por el exceso de inventarios en el segmento No-VIS de estratos altos, oficinas y comercial, opacó el dinamismo de las obras civiles (8.3% vs. 6.7%).

Este crecimiento del 3.4% anual en el último trimestre implicó que la economía colombiana se expandiera al 3.3% en el año 2019. Este desempeño es favorable al compararse con el estancamiento de la región, aunque aún está algo alejado del 3.7% requerido para lograr mejoras sustanciales en reducciones de pobreza y desempleo (ver gráfico 1).

A pesar del buen número agregado del 3.3% de expansión económica, preocupa que la composición de ese crecimiento esté recargada en sectores no transables, como los servicios sociales y las obras civiles, con el agravante de dependencia en las ejecuciones de gasto público (sin mucho espacio prospectivo dadas las afugas fiscales). Prospectivamente, se requiere avanzar en las tareas estructurales de competitividad para impulsar los sectores transables exportadores del agro-industria, para así conseguir crecimientos en el rango 3.5%-4%.

Para 2020 se pronostican crecimientos de la economía colombiana en el rango 3.4%-3.6%, aunque tenemos un sesgo bajista. Esto último por cuenta de la incertidumbre proveniente de los frentes i) externos, destacándose los temas de guerra comercial Estados Unidos-China, las afectaciones que el COVID-19 pueda tener sobre las cadenas de valor mundial (especialmente en China y Japón, este último en riesgo de entrar en recesión técnica) y el desenlace de las elecciones presidenciales en Estados Unidos; y ii) internos, donde Colombia sigue mostrando persistente dificultad en el cierre de sus brechas externas-fiscales.

## **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Para el proceso en cuestión, dada su modalidad, no existen exigencias en cuanto a la capacidad financiera; adicionalmente, el manual de Colombia Compra Eficiente Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, especifica que “El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El certificado del RUP es la prueba de tales

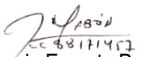


condiciones, por lo que las Entidades Estatales no pueden solicitar a los oferentes documentación adicional para verificar la información contenida en el mismo.

El RUP no es exigible en algunos Procesos de Contratación, como en la contratación directa, la mínima cuantía, la prestación de servicios de salud, enajenación de bienes del Estado, la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria ofrecidos en bolsas de productos, los contratos de concesión y los contratos que celebren las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta, que tengan por objeto el desarrollo de sus actividades industriales y comerciales.” ; haciendo por tanto la verificación objetiva de requisitos financieros imposible.

Dada en Bucaramanga, a los once 11 días del mes de noviembre del 2020.

  
**PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ**  
Subdirectora (E) de Centro

  
Revisó: Lenin Ernesto Pabón  
Proyecto: Silvana Castro Barrera  
Contratistas - Equipo Contratación CSET.